EXPEDIENTE: CP03/154 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO JOSE MARTINEZ CABANILLAS **DNI:** 50.734.448

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: MINISTRO FERNANDEZ ORDONEZ, 4-6-H

LOCALIDAD ALCORCON MADRID

HECHOS: Pescar siendo poseedor de una licencia de pesca válida, pero no presentarla cuando sea requerido para ello por personal de Guardería o por Agentes de la Autoridad

CALIFICACIÓN LEVE **ARTÍCULO:** 63-A 1

SANCIÓN: 7 Euros

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de ------

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos

RECURSOS QUE PROCEDEN: ***Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas.***
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.

ANUNCIO de 8 de octubre de 2004, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Cáceres.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

El interesado podrá realizar las alegaciones que considere oportunas, en el plazo que se indica en cada expediente relacionado, a contar desde la publicación de este anuncio.

Mérida, a 8 de octubre de 2004. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE: CC04/206 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO ALFONSO GARNICA GUTIERREZ **DNI:** . . 0

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Paseo de los Sauces, 7

LOCALIDAD 28668 Boadilla del Monte Madrid

HECHOS:

No cumplir las obligaciones sobre comunicación previa de monterías, batidas, ganchos y restantes cacerías reguladas en el artículo 63º.5 de esta Ley

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 90 35

SANCIÓN: Multa de 200 Euros

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 1 año

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse

RECURSOS QUE PROCEDEN: ***Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).***

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE:	CC04/207	**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:**	PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO:	Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.		
DENUNCIADO	TEODORO MUÑOZ BORREGUERO	**DNI:**	6.941.295
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:	C/ Barrionuevo Alto, 47		
LOCALIDAD	Aliseda	Caceres	
HECHOS:	Tenencia de piezas de caza vivas (un ciervo macho), en epoca de veda, sin acredita su procedencia.		
	Tenencia o comercialización de piezas de caza vivas o muertas, en época de veda, sin acreditar su procedencia		
CALIFICACIÓN	GRAVE	**ARTÍCULO:**	91—9
SANCIÓN:	Multa de 700 Euros		
	Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 2 años		
ÓRGANO QUE INCOA:	Director General de Medio Ambiente		
INSTRUCTOR:	Jesús Bermejo Muriel	**SECRETARIO:**	Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN:	***Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).***		
	Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.		

EXPEDIENTE:	CC04/226	**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:**	PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO:	Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.		
DENUNCIADO	JUAN CARLOS MARTIN SANCHEZ	**DNI:**	76.120.161
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:	Paraje Milans, 24-3º		
LOCALIDAD	Hospitalet de Llobregat	Barcelona	
HECHOS:	Tenencia no autorizada de aves de cetreria, hurones, perdices de reclamos, redes o artes no permitidas.		
	Poseer aves de cetrería o cazar con ellas sin autorización		
CALIFICACIÓN	GRAVE	**ARTÍCULO:**	91—28
SANCIÓN:	Multa de 700 Euros		
	Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 2 años		
ÓRGANO QUE INCOA:	Director General de Medio Ambiente		
INSTRUCTOR:	Jesús Bermejo Muriel	**SECRETARIO:**	Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN:	***Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).***		
	Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.		

ANUNCIO de 8 de octubre de 2004, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca tramitados en la provincia de Cáceres.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

El interesado podrá realizar las alegaciones que considere oportunas, en el plazo que se indica en cada expediente relacionado, a contar desde la publicación de este anuncio.

Mérida, a 8 de octubre de 2004. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.